



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00278-00.

El gestor adjetivo del organismo postulante allega el avalúo respecto del vehículo aprehendido en el asunto. Ello, a fin de que se surta el trámite de rigor.

Sin embargo, **es inviable acceder al pedimento instado**, en vista de que la valoración adjuntada carece de **actualidad**, en tanto data del año 2021.

Por otro lado, se **pone en conocimiento** el reporte allegado por el respectivo secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2022 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6fe144038b928c8ccdbd69ffcbf111b49d233134b9ca2f24f04740d130374
b

Documento generado en 31/01/2022 09:45:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>